

Precios de suscripción

**En la Capital:**  
 Por un mes. . . . 2 ptas.  
 » tres meses. . . 5'50 »  
 » seis meses. . . 10'50 »  
 » un año. . . . 20'50 »  
**Fuera de la Capital:**  
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. . . . 7 »  
 » seis meses. . . 12'50 »  
 » un año. . . . 24 »  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:  
 Pesetas por línea  
 Por 10 días seguidos. . . 0'10  
 » 15 id. id. . . . 0'07  
 » 30 id. id. . . . 0'05  
 Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.  
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Dé igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad pecuarias  
 CIRCULARES

Habiendo aparecido el mal rojo en el ganado porcino del pueblo de Cornago, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar en estado de infección la mencionada localidad, á fin de que los señores Alcaldes, Veterinarios y ganaderos de los pueblos limítrofes conozcan el peligro que existe para la salud de los ganados receptibles á dicha epizootia y extremen la vigilancia y medidas sanitarias para evitar todo contagio.

Asimismo he resuelto declarar «zona infecta» el término municipal del pueblo de Sotés, conocido con el nombre de «Campillo de la Guardia» por hallarse ocupado por el ganado lanar afectado de viruela, propiedad de D. Juan Pascual, vecino de dicho pueblo, en cuyo paraje han de permanecer en absoluto aislamiento hasta que después de curados no transcurra el plazo de cincuenta días que señala el artículo 232 del indicado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 18 de Agosto de 1917.

El Gobernador,  
 Ernesto García Velasco

Habiendo hecho su aparición la viruela en los ganados lanares de los pueblos de Cidamón y Leiva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispues-

to, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar «zona infecta» los términos municipales de las indicadas localidades denominados Castejones y Palacio, respectivamente, por estar ocupados por los animales enfermos y en los cuales han de permanecer en absoluto aislamiento hasta que después de curados no transcurra el plazo de cincuenta días que señala el artículo 232 del mencionado Reglamento.

Asimismo he acordado declarar extinguida la viruela de los ganados lanares del pueblo de Navarrete por no haber ocurrido ninguna invasión de esta enfermedad durante el plazo indicado en el artículo 232 del Reglamento de Epizootias, y autorizar á los dueños de los animales que la padecieron, para que puedan circular sus rebaños fuera de los parajes en donde se hallaban acantonados; quedando, sin embargo, prohibida la entrada de los animales sanos no inmunizados que sean receptibles á la expresada Epizootia, en aquellos lugares que estuvieron ocupados por los enfermos, hasta que no transcurra un mes después del traslado de éstos últimos, conforme lo determina el artículo 31 del referido Reglamento.

Logroño, 20 de Agosto de 1917.

El Gobernador,  
 Ernesto García Velasco

MINAS

Convocatoria de reunión para los productores y propietarios de minas de carbón de la provincia.

A fin de proceder á la constitución de los Sindicatos regionales que han de integrar el Consorcio nacional carbonero, creado por Real decreto de 12 de Julio último y por orden del Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes, se vuelve á invitar á los productores y propietarios de minas de carbón de esta provincia, por no haber acudido á la primera citación, el día 23 del presente mes en las oficinas de esta Jefatura de minas, con objeto de nombrar representante, que unido á los de las demás provincias han de formar el Sindicato regional.

Logroño, 20 de Agosto de 1917.  
 —El Ingeniero Jefe accidental,  
 Maximino Pérez Forniés.

Administración de Contribuciones de la provincia de Logroño

EDICTO

360

En el expediente de defraudación instruido contra D. Domingo Martín Cantón, vecino de Santo Domingo de la Calzada, por el ejercicio de la industria de «huéspedes», según acta de ocultación levantada por la Alcaldía del citado pueblo en 8 de Febrero del año 1915, esta Administración ha acordado declarar que D. Domingo Martín Cantón, se halla comprendido en el artículo 172 é incurso en las responsabilidades del 181, ambos del Reglamento de la Contribución industrial y, por tanto, sujeto al pago de las cuotas y recargos legales desde Febrero de 1915 y al pago igualmente de una cuota anual de la tarifa en concepto de penalidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de dicho señor Martín Cantón, por ignorarse en la actualidad su domicilio, previniéndole que, de no estar conforme, puede interponer el recurso de alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su aparición en este periódico, debiendo ingresar en arcas del Tesoro las 101'88 pesetas, según la siguiente liquidación, advirtiéndole que transcurrido el citado plazo, será firme y ejecutivo el preinserto acuerdo.

Logroño, 11 de Agosto de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Joaquín Purón y Rubio.

Liquidación

AÑO 1915.—8.ª BASE DE POBLACIÓN.—TARIFA 1.ª—CLASE 12.ª—NÚM. 4

Pesetas

Cuota desde 1.º de Febrero á 31 de Diciembre. . . . . 26 40

INGRESO DIRECTO

5 por 100. . . . . 1 32

TOTAL. . . . . 27 72

Año 1916

Cuota anual para el Tesoro. . . . . 28 80

5 por 100 de cobranza. . . . . 1 44

TOTAL. . . . . 30 24

Año 1917

Cuota.—6 meses. . . . . 14 40

5 por 100. . . . . 0 72

TOTAL. . . . . 15 12

Por recibos

Cuota.—6 meses.—1.º Julio á 31 Diciembre. . . . . 14 40

5 por 100 de cobranza. . . . . 0 72

TOTAL. . . . . 15 12

Penalidad

Cuota anual. . . . . 28 80

No se liquida recargo municipal por no tenerlo acordado el Ayuntamiento.

Logroño, 11 de Agosto de 1917.—El Administrador, Joaquín Purón y Rubio.

**Tesorería de Hacienda**

RECAUDACIÓN ORDINARIA.—Contribución Rústica

**Pueblo de Aldeanueva de Ebro**

303

Relación de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1916 que se supone fueron destruidos por el incendio ocurrido en el local que ocupaba la oficina Recaudatoria de la zona de Calahorra-Alfaro el día 15 de Noviembre de dicho año, y que debiendo procederse á la reconstitución de los mismos, según dispone el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si éstos se consideran solventes por haber satisfecho sus descubiertos, puedan justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de nuevos recibos á fin de proceder á su realización.

Continuación (1)

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
480	Don Máximo Martínez Jiménez	5	20
481	» Martín Bueno	2	77
484	» Martín Ruiz	4	01
485	» Martín Rubio	5	53
486	» Mateo Fernández	1	84
487	» Marcial Ruiz	7	34
496	» Miguel Herreros	2	86
502	D. <sup>a</sup> Magina González	4	83
506	Don Miguel Calvo	2	01
507	» Miguel Calvo Milagros	3	24
508	» Miguel Martínez	2	44
509	» Miguel Roldán	17	52
511	» Miguel Falcón	2	34
513	» Miguel Milagro	1	63
514	» Modesto Pérez	5	83
516	D. <sup>a</sup> Modesta Martínez	19	81
517	Don Mamerto Arenzana	2	03
520	» Narciso Arnedo	2	55
521	» Nemesio Ocón	33	31
522	» Nemesio Ocón Rubio	12	02
524	» Nicolás Gutiérrez	1	55
528	» Nicolás Jiménez Vergara	2	01
529	D. <sup>a</sup> Nicolasa Matute	1	73
532	Don Nicomedes Matute	2	55
533	» Nemesio Bretón	43	78
535	» Pablo Martínez	3	99
541	» Pablo Gutiérrez	1	68
543	» Pablo Alvarez	50	50
544	D. <sup>a</sup> Paula Pérez	2	44
545	Don Pantaleón Marín	3	31
546	» Pantaleón Falcón	1	73
547	» Pascual Cunchillos	1	95
550	» Pedro Castro	10	27
552	» Pedro Falcón	2	60
554	» Pedro M. Lasanta	41	94
555	» Pedro Librada	5	72
557	» Pedro Martínez	1	63
558	» Pedro Martínez Ruiz	5	83
560	» Pedro Miranda	12	06
561	D. <sup>a</sup> Paula Fernández	2	38
562	Don Pedro Morte	4	45
563	» Pedro Calvo	1	67
566	» Pedro Roldán	2	85
567	» Pedro Ruiz	1	73
569	» Patricio Calleja	2	18
571	» Patricio Roldán	1	79
572	D. <sup>a</sup> Perfecta Falcón	3	05
573	Don Pío Velázquez	1	63
575	» Pío Ochoa	4	07
576	» Pilar Marín	28	97
577	» Primo Merino	2	77
589	» Paulino Ocón	29	76
590	» Policarpo Ruiz	2	44
591	Pósito de esta villa	19	60
592	Don Raimundo Rubio	2	22
594	» Ramón Echeverría	10	25
595	» Ramón Pérez	2	54
596	» Ramón Pérez Bretón	22	31
597	D. <sup>a</sup> Remedios Martínez	3	04
600	Don Romualdo Rubio	20	39
602	» Romualdo Vergara	2	98

(1) Véase el BOLETÍN núm. 99.

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
603	Don Rogelio Marín	35	03
604	» Raimundo Martínez	3	37
607	» Rufino Martínez	5	70
616	» Ruperto del Río	6	81
617	» Ruperto Milagro	1	63
619	» Ricardo Ramírez	13	23
620	» Rufo Ruiz	7	64
626	» Santiago Falcón	2	36
627	» Santiago Jiménez	4	70
631	» Santiago Martínez	3	31
632	» Santiago Sota	2	44
634	» Santiago Pérez	1	57
635	» Santiago Pérez Roldán	6	08
636	» Santiago Ruiz	4	18
638	» Santos Elvira	4	56
640	» Santiago Martínez	3	66
646	» Serafín Ruiz	1	63
647	» Santos Ruiz	10	87
649	» Saturnino Ocón	9	34
650	» Sandalio Rubio	2	05
651	» Sebastián Ruiz	6	19
652	» Sebastián Ruiz Fernández	6	54
653	» Sebastián Rubio	5	20
654	» Silvestre Falcón	12	56
657	» Simeón Cabezón	1	79
658	D. <sup>a</sup> Simeona Jiménez	6	19
659	Don Simón Pérez	24	27
662	» Sixto Hernández	3	04
664	» Sebastián Calleja	2	44
665	» Telesforo Falcón	14	40
666	» Telesforo Marín	2	83
667	» Telesforo Ruiz	6	31
675	D. <sup>a</sup> Tomasa Díez	184	31
677	» Tomasa Ruiz	2	39
678	Don Toribio Martínez	2	34
679	» Toribio Ocón	12	75
680	» Toribio Rubio	5	10
681	» Toribio Herreros	3	15
687	» Valentín Fernández	2	58
688	» Valentín Martínez	3	46
689	» Valentín Miranda	11	48
692	» Valero del Prado	2	47
693	» Valero Roldán	15	09
695	» Venancio Pastor	3	32
696	» Venancio Ruiz	1	63
697	» Vicente Ruiz	28	77
703	» Vicente Calvo	1	63
705	» Vicente Sáenz	1	72
707	D. <sup>a</sup> Vicenta Roldán	8	90
710	Don Víctor Montiel	2	44
711	» Víctor Pérez	3	12
712	» Víctor Falcón	5	04
713	» Victoriano Jiménez	3	70
718	» Villar Crespo	20	51
719	» Zoilo Rueda	2	36
720	» Joaquín Ruiz	103	76
721	D. <sup>a</sup> Agapita Lavega	5	57
722	Don Antonio Gómez	2	98
725	» Ambrosio Palacios	52	65
729	» Arturo González	17	72
730	» Basilio Casuso	2	28
732	» Benigno Gutiérrez	3	37
736	» Benito Moreno	3	95
737	» Benjamín Melguizo	1	83
738	» Casto Goicoechea	3	36
740	D. <sup>a</sup> Constantina Ocón	7	08
742	Don Cenón López Oñate	2	22
747	D. <sup>a</sup> Dolores Sola	1	12
749	Don Darío Mateo	23	61
752	» Eleuterio Miranda	8	25
753	D. <sup>a</sup> Elisa Merino	10	59
755	Don Facundo Ocón	21	82
759	» Francisco Marín	1	63
765	» Florencio Urtubia	5	14
766	» Fulgencio Torres	2	33
768	» Idefonso Llorente	2	71
772	» Higinio Ruiz	3	69
775	» Juan Alvarez	1	63
776	» Juan Moreno	1	84
777	» Juan Baroja	16	83
779	» Juan M. López	2	31
782	D. <sup>a</sup> Juana Muro	3	49
786	» Josefa Donrosoro	9	47
787	Don Joaquín Mateo	32	57
789	» Julián Pérez	2	50
791	Junta Aguas río Ebro en Alfaro	32	98
792	Junta Aguas río Ebro en Rincón	16	50

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Posetas	Cénts.
793	Don Leandro Martínez	2	12
797	» Manuel López	1	79
800	» Manuel Serrano	1	90
802	» Manuel Cruz Librada	4	56
804	» Manuel Torres	2	87
808	» Miguel Ruiz	2	54
811	D. <sup>a</sup> Nicolasa Quemada	9	09
815	Don Pedro Falcón	3	15
819	D. <sup>a</sup> Perfecta Gutiérrez	3	92
823	Don Santiago García	10	27
824	» Santiago Espiñeira	2	71
826	» Sinfonso Fernández	2	12
828	» Victoriano Ramírez	2	43
832	» Valeriano Ruiz	2	17
833	» Valentín López	2	87
834	» Valentín Matute	2	17
835	» Víctor Jiménez	2	71
837	» Vicente López	4	39
838	» Saturnino Ruiz	6	08
839	D. <sup>a</sup> Isabel Martínez	6	13
840	Don Lorenzo Pérez	24	65
<i>Contribución Urbana</i>			
2	Don Atanasio Montiel	3	48
3	» Atanasio Jiménez	3	09
4	D. <sup>a</sup> Atanasia Roldán	5	88
5	» Atanasia Miranda	1	59
6	Don Alejo Miranda	3	09
8	» Alejo Gutiérrez	13	27
9	» Angel Moreno	13	43
10	» Angel Lasheras	5	81
13	» Aquilino Gutiérrez	3	48
14	» Antonio Herreros	5	03
15	D. <sup>a</sup> Antonia Martínez	10	11
16	Don Antonio Aguado	2	08
17	» Antonio Martínez	1	58
18	» Antonio Roldán	2	84
19	» Antonio Rubio	2	84
20	D. <sup>a</sup> Antonia Ocón	5	50
21	Don Antonio Pérez	3	09
22	» Alejandro Miranda	4	68
23	» Ambrosio Ruiz	3	13
24	» Apolonio Montiel	2	08
25	D. <sup>a</sup> Agustina Cordón	4	68
26	» Asunción Ramírez	3	66
27	El Ayuntamiento de Aldeanueva	6	32
28	D. <sup>a</sup> Antera Ibáñez	2	97
30	» Aniceta Jiménez	3	91
31	» Asunción Gómez	10	69
32	» Ambrosio Jiménez	2	53
33	» Balbino Ruiz	10	34
34	» Balbino Jiménez	2	10
35	» Baltasar Jiménez	2	75
36	D. <sup>a</sup> Blasa Matute	3	10
37	Don Bartolomé Miranda	3	79
38	» Benito Gutiérrez	6	50
39	» Benito Martínez	2	52
40	» Benito Moreno	5	88
41	» Bernardino Falcón	8	04
42	» Bernardino Jiménez	4	23
43	» Benjamín Melguizo	1	52
44	» Bonifacio Falcón	5	82
45	» Calixto Martínez	6	71
46	» Carlos Gutiérrez	11	26
47	» Carlos Arnedo	76	67
48	» Casto Goicochea	1	77
49	» Casto Lapeña	2	08
50	D. <sup>a</sup> Celedonia Ochoa	2	52
51	Don Claudio Morte	5	50
52	D. <sup>a</sup> Clotilde Falcón	19	16
53	Don Cayetano Ramírez	4	75
54	D. <sup>a</sup> Catalina Martínez	2	08
55	Don Ciriaco Roldán	1	52
56	» Ciriaco Martínez	3	16
58	D. <sup>a</sup> Concepción Ocón	60	89
59	Don Ciriaco Lavilla	3	19
60	» Cipriano Fernández	2	09
61	» Cipriano Fernández	3	09
63	» Demetrio Pastor	4	81
64	» Demetrio Rubio	7	71
66	» Dionisio Ruiz	8	66
68	» Domingo Rubio	11	99
69	» Domingo Martínez	2	72
70	» Domingo Ruiz	14	24
71	» Donato Calvo	11	89

(Se continuará.)

**Administración Municipal**

## LAGUNA DE CAMEROS 367

Por jubilación del que la desempeña, quedará en breve vacante la escuela de niños de Patronato de esta villa, dotada con el sueldo anual de 958 pesetas, pagadas en esta localidad por mensualidades vencidas, y además de casa habitación, decente y capaz para el Profesor y su familia.

Los acompañantes enviarán á este Patronato sus solicitudes, acompañadas del título profesional, hoja de servicios y certificación de buena conducta, en el término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio.

Laguna de Cameros, 13 de Agosto de 1917.—El Patrono, Basilio Allona.

## CERVERA DEL RÍO ALHAMA 368

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante una de las plazas de Médico de la Beneficencia municipal de esta villa, con la dotación anual de 1.250 pesetas por la asistencia á familias pobres correspondientes á su distrito respectivo y según las listas vigentes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el preciso término de treinta días, contados desde el día 15 de los corrientes; no siendo admisibles las que se reciban después de expirado el plazo.

Cervera del Río Alhama, 13 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Serafín Benito.

**Administración de Justicia****Audiencia Provincial**

## DE LOGROÑO 336

Don Fermín García Roncal, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo general de Jurados celebrado en el día dieciséis del actual, para el año de mil novecientos dieciocho, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan:

**Juzgado de Logroño***Cabezas de familia*

Don Miguel Bergua Puyuelo, Agoncillo.

- » Pedro Zorzano Royo, id.
- » Angel Ruiz Bazán, Albelda.
- » Celedonio Rodríguez Nalda, id.
- » Gregorio Fernández Moreda, Alberite.
- » Pedro Reñares Díez, id.
- » Elías Anguiano Viniestra, Cenicero.
- » Luciano Arenzana Pascual, Clavijo.
- » Manuel García Tudanca, Daroca.
- » Víctor Cámara Lozano, Entrena.
- » Fructuoso Sáenz Paulín, id.

Don Félix González Muñoz, Fuenmayor.

- » Fructuoso Hernández Álvarez, id.
- » Faustino Adán Galilea, Jubera.
- » Pedro Fernández Fernández, id.
- » Manuel Heredia Sáez, id.
- » Sebastián Rodríguez Aragón, id.
- » Zenón Yecora Gabasa, Lagunilla.
- » Anselmo García Rico, Lardero.
- » Alejandro Aréchaga Rivera, Logroño.
- » Manuel Antoñana Pérez de Albéniz, id.
- » Valentín Álvarez Luna, id.
- » Carmelo Asensio Navajas, idem.
- » Francisco Arenzana Arratabe, id.
- » Nicolás Alonso Marín, id.
- » Policarpo Alonso García, Idem.
- » Julián Arróniz Fernández, idem.
- » Angel Barruso, id.
- » Constantino Bergasa Ramírez, id.
- » Eduardo Bustillo Peña, id.
- » Santos Bozalongo Rodríguez, id.
- » José María Castellón López, idem.
- » Tomás Celaya Nadal, id.
- » Alfredo Cardeñosa Vetes, idem.
- » Lucio Delgado Ijalba, id.
- » Miguel Duchá Jiménez, id.
- » José Durán Gallemí, id.
- » Francisco Eraso Martínez, idem.
- » Lino Elías Elías, id.
- » Faustino Fernández Nicolás, id.
- » Víctor Fernández Gómez, idem.
- » Leandro Fernández Murviello, id.
- » Silvestre García Pastor, id.
- » Eduardo Gómez Navarro, idem.
- » Felipe González Suárez, id.
- » Juan García González, id.
- Don Juan Grau Taza, id.
- » Domingo García Rodríguez, idem.
- » Pío Grande Ariza, id.
- » Casimiro Hurtado Mesanza, idem.
- » Jesús Hernández Tristán, id.
- » Baldomero Iturriaga Cuesta, id.
- » Ciriaco Ibarra Treviño, id.
- » Lorenzo Ibáñez Martínez, idem.
- » Manuel Jiménez Zapatero, idem.
- » Manuel Jiménez Rodríguez, idem.
- » Francisco Lejarcegui Palacios, id.
- » Dionisio López de Urive, id.
- » Luis Larrea del Pueyo, id.
- » Manuel Luna Gallardo, id.
- » León Laguna Martínez, id.
- » Fortunato Llerena Alonso, idem.
- » Clemente Lasanta Sáenz, idem.
- » David Marrodán Zaldierna, idem.
- » Alejo Martínez Martínez, idem.
- » Cipriano Marín Fernández, idem.
- » Clemente Miguel Sáez, id.

Don Marcelino Martínez Pascual, Logroño.

- » Vicente Martínez García, ídem.
- » Pedro Mazo Lázaro, íd.
- » Martín Marco Arteaga, íd.
- » Félix Pascual Ochoa, íd.
- » Antonio Portolés Vallés, íd.
- » Elías Pérez Espuis, íd.
- » Rufino Pérez Drovét, íd.
- » Antonio Romero Jiménez, ídem.
- » Higinio Sáenz Santaolalla, ídem.
- » Antonio Sáenz González, ídem.
- » Ramón Toledo Ortega, íd.
- » Ramón Valencia Elizalde, ídem.
- » José María Zubía Martínez, ídem.
- » Cosme Verger Díaz, íd.
- » Pantaleón Ortiz de Barrón, ídem.
- » Demetrio Calvo Lasheras, ídem.
- » José Agost Bozalongo, íd.
- » Ulpiano Arnáiz Muñoz, íd.
- » José Aguilera Morera, íd.
- » Manuel Barrio Galilea, íd.
- » Francisco Bergasa Marrodán, íd.
- » Isidro Cabredo Hernández, íd.
- » Luis Castellanos Múgica, íd.
- » Matías Fernández Ruiz, íd.
- » Juan de Dios García Jalón, ídem.
- » Juan Grijalba Torre, íd.
- » Juan Irigoyen Campión, íd.
- » Domingo Iñiguez Tejada, ídem.
- » Marcelino López Ruiz, íd.
- » Esteban López López, íd.
- » Nazario Mendieta Gallardo, ídem.
- » Francisco Montero Pérez, ídem.
- » Enrique Blanco Sotés, Medrano.
- » Tomás Pérez Esteban, Murillo.
- » Dionisio Rodríguez Alesón, ídem.
- » José Alba Escudero, Nalda.
- » Gabino Aguirre Pinillos, íd.
- » Pablo Cacho Pérez, íd.
- » Santiago García Aragón, ídem.
- » Pedro López Zorzano, íd.
- » Alejandro Osma Fonseca, ídem.
- » Alfonso Ruiz García, íd.
- » Julián Tejada Rico, íd.
- » Miguel Moreno Zabala, Navarrete.
- » Gaspar Ubis Rodríguez, íd.
- » Teodoro Blanco Sáenz, Ribaflecha.
- » Eugenio Díez Ocón, íd.
- » Hilario Iñiguez Ruiz, íd.
- » Román Montalvo Fernández, íd.
- » Esteban Ortega Herce, íd.
- » Francisco Sáenz Río, íd.
- » Teodoro Santolaya Laencina, íd.
- » Jenaro Barragán Ramírez, Sojuela.
- » Celestino Andrés Lázaro, Sorzano.
- » Teodoro Martínez Martínez, ídem.
- » Pedro Pascual Pascual, íd.
- » Eugenio Alvarez Rodríguez, Sotés.
- » Santiago Hernández Aguado, ídem.
- » Jacinto García Daroca, íd.
- » Anastasio Velasco Mayoral, ídem.

Don Pedro Roldán Negueruela, Torremontalvo.

- » Lucio Herce Alonso, Viguera.
- » Francisco Santibáñez Ochoa, ídem.
- » Francisco Marín Rodríguez ídem.
- » Julián Elías Santibáñez, íd.
- » Pedro González Ochoa, íd.
- » Celedonio Antón Fernández, Villamediana.
- » Santos Gil Baroja, ídem.
- » Tomás Pascual Fernández, ídem.
- » Paulino Santamaría Bretón, ídem.
- » Pedro Santolaya Sarramián, ídem.
- » Higinio Pascual Blanco, Zenzano.
- » Cruz Sáenz Martínez, Clavijo.
- » Victoriano Andrés Corral, Entrena.
- » Benito Alvarez Monforte, Fuenmayor.
- » Benito Bezares Grijalba, íd.
- » Constantino Rubio Grijalba, ídem.
- » Pedro Mayoral Pascual, Hornos.
- » Carlos del Río Beltrán, Jubera.
- » Claudio Sáez Barrio, íd.
- » Abraham Barco Pérez, Lardero.
- » Jacinto Moreno Cordón, íd.

*Capacidades*

Don Julián Burgos Fernández, Agoncillo.

- » Leopoldo Zorzano Faces, ídem.
- » Pablo Rodríguez Nalda, Albelda.
- » Pío Benito Alonso, Alberite.
- » Julián Sáez Ardanaz, íd.
- » Rufino Rudiez González, Entrena.
- » Tomás Grijalba Gallo, Fuenmayor.
- » Vicente Mayoral Pascual, Hornos.
- » Jerónimo Barrio Viguera, Jubera.
- » Segundo Sáenz González, Lagunilla.
- » Vicente Estefanía Díez, Lardero.
- » Inocente San Pedro Ruiz, ídem.
- » Prudencio González Domínguez, Leza de río Leza.
- » Cándido Sáez Pérez, íd.
- » Alejo Alonso Fernández, Logroño.
- » Eduardo Corredor Arana, ídem.
- » Pedro Collado Fernández, ídem.
- » Luis Díez del Corral, íd.
- » Donato Gayo Martínez, íd.
- » Alberto García Rubio, íd.
- » José García Redondo, íd.
- » Félix Gómez Escolar, íd.
- » Francisco Iñiguez Carreiras, íd.
- » Isaac Iglesias Arza, íd.
- » Juan Larrubia Ruiz, íd.
- » Eliseo Jiménez Bárcenas, ídem.
- » José Martínez Sáenz, íd.
- » Germán Martínez de la Peña, íd.
- » Eusebio Martínez Martínez, ídem.
- » Cristino Monforte Ubis, íd.
- » Hilario Ortiz de Lanzagorta, íd.
- » Antonio Pernas Gil, íd.

Don Carmelo Pancorbo Muro, Logroño.

- » Francisco Pérez Caballero, ídem.
- » José Pérez Quintana, íd.
- » Primo de la Riva de la Riva, ídem.
- » Fidel Ruiz González, íd.
- » Joaquín Redón Peris, íd.
- » Félix Sáenz de Valluerca, ídem.
- » Manuel Sáenz de Buruaga, ídem.
- » Basilio Notario Soto, íd.
- » José de Urbiola Espinosa, ídem.
- » Mauricio Ulargui Jiménez, ídem.
- » Nicanor Herrero García, íd.
- » Pedro Pérez Díez, Medrano.
- » Cristóbal Ruiz Montenegro, ídem.
- » Juan Esteban del Campo, Murillo.
- » José Heredia Ruiz, íd.
- » Anacleto Ruiz Ruiz, íd.
- » Amós Aguirre Agudo, Nalda.
- » Lauro Ibáñez Fonseca, íd.
- » Pablo Matute Tofè, Navarrete.
- » Julián Ramírez de Arellano, ídem.
- » José María Santaolalla Torres, íd.
- » Evaristo Palacio Río, Ribaflecha.
- » Marco Bretón Ruiz, íd.
- » Santiago Ruiz Clavijo, íd.
- » Pío Romero Corral, Sojuela.
- » Claudio Ramírez Padilla, ídem.
- » Julián Bazo Calvo, Sorzano.
- » Bernabé Gil Pavía, íd.
- » León Bellido Marín, Sotés.
- » Luis Aguirre Pinillos, Viguera.
- » Gregorio Eguizábal Martínez, íd.
- » Leonardo Hernández Clavijo, ídem.
- » Ildefonso Alamo Balda, Villamediana.
- » Manuel García Sáenz, íd.
- » Esteban García Santolaya, ídem.
- » Juan Martínez Balda, íd.
- » Fausto Medina Fernández, ídem.
- » Teodoro Pascual Fernández, íd.
- » Santiago Rodríguez Escalona, íd.
- » Maximiliano Santolaya Delgado, íd.
- » Serafín Barrio Caro, Zenzano.
- » Policarpo Sáenz Díez, íd.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido el presente en Logroño á treinta y uno de Julio de mil novecien-

tos diecisiete. — Fermín García Roncal.

**ANUNCIOS OFICIALES**  
 PARQUE DE INTENDENCIA  
 DE  
 LOGROÑO

358

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día 5 de Septiembre próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Agosto de 1917.  
 —El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

\* \*

*Modelo de proposición*

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.